

DECRETO N° **3863**

TEMUCO, **14 DIC 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 869, con fecha 16 de marzo de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana, la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protegiendo Nuestros Barrios Históricos Sector Balmaceda etapa II".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 28 de noviembre de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

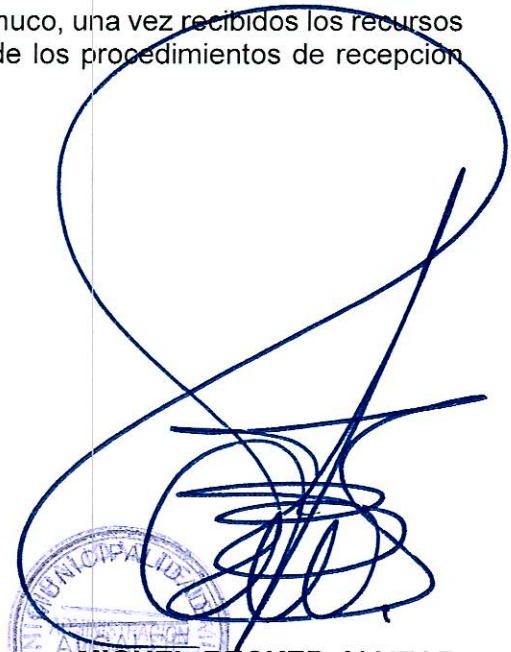

Nombre: DIEGO FERNANDO PARRA CAMPOS	Rut:
Domicilio: Ceferino Namuncura 1570 Juan Pablo II	
De Profesión o Nivel Educativo: Diseñador	
Función : Realización de Actividades en el programa Protegiendo Nuestros Barrios Históricos Sector Balmaceda etapa II en las siguientes funciones: Profesional para ejecutar actividades artísticas, culturales y deportivas cuando se requiera. Reuniones con socios estratégicos y proveedores para realizar actividades del Proyecto Protegiendo Nuestros Barrios Históricos y Balmaceda. Reunión semanal de trabajo con equipo Técnico Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco. Elaboración de diseños para material de difusión de las actividades del proyecto. Difusión de los talleres y las actividades. Registro de evidencias en actividades artísticas, deportivas y culturales. Gestión de la mesa de seguridad de Balmaceda. Apoyo a organizaciones en la postulación de proyectos a fondos de seguridad. Aplicación de encuesta ex post y sistematización de la misma. Informe de sistematización y cierre financiero del proyecto.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$950.000.-	Monto Total: \$ 950.000.-
Periodo desde : 01 de diciembre de 2018	Hasta: 31 de diciembre de 2018
Imputación : 214.05.05.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 950.000.- (Novecientos Cincuenta Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.001 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – " Protegiendo Nuestros Barrios Históricos Sector Balmaceda etapa II "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

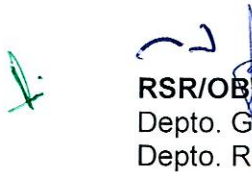
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

214.05.05.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 1.100.000
PREOBLIGACION	\$ 950.000
SALDO FINAL	\$ 150.000
OBW/xsv	